

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO EL SIGUIENTE

O R D E N A N Z A (N° 6.637)

Honorable Concejo:

Vuestras comisiones de: Gobierno, Interpretación y Acuerdos y de Servicios Públicos Concedidos han tomado en consideración el proyecto de Ordenanza de los concejales Aseguinolaza, González, Rímoli, Cavallero y Reynoso, mediante el cual dispone que vehículos afectados a inspección de Servicios Públicos, deben estar identificados.

Los autores del proyecto han expresado los siguientes fundamentos:

Visto y Considerando: que las tareas de inspección a cargo de la Administración de las obras en ejecución y de la prestación y mantenimiento de los servicios públicos, revisten importancia dentro del desenvolvimiento de los contratos. Que por tal motivo, en los pliegos de condiciones generalmente se dispone, entre las obligaciones del cocontratante, la provisión de vehículos para ser afectados a esa tarea. Que esa disposición debe estar acompañada con la obligatoriedad que dichos vehículos deben estar identificados en forma clara y precisa para evitar el uso indebido de los mismos".

La comisión ha creído conveniente producir despacho favorable y en consecuencia propone para su aprobación el siguiente proyecto de:

ORDENANZA

Articulo 1º.- Dispónese que todo vehículo afectado a la inspección de Servicios Públicos u Obras Públicas debe obligatoriamente estar identificado con el logotipo de la Municipalidad y una leyenda que haga referencia al Servicio u Obra del que se trata.

Art. 2°.- Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M. Sala de Sesiones, 20 de agosto de 1998.-